

AUTORIZACIÓN DE LA OPA DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A
SOBRE SOGECABLE, S.A.

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 23 de enero de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- I. Autorizar la oferta pública de adquisición de un número máximo de 26.712.926 acciones, a un precio por acción de 37 euros que representan el 20% del capital social de la entidad Sogecable, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, formalizada ante esta Comisión Nacional por Promotora de Informaciones, S.A. el día 2 de noviembre de 2005, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 23 de enero de 2006.

- II. En aplicación de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores advierte que la autorización de esta oferta no supone aceptación por parte de esta Comisión Nacional de que Promotora de Informaciones, S.A. modifique el método de consolidación contable aplicado a Sogecable, S.A. y pase al sistema de integración global. A la vista del resultado de la OPA, la CNMV analizará si se cumplen las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad 27 sobre el método de consolidación."